

Dueñ@s de pequeñas empresas del condado de Los Ángeles: ¡conozca sus derechos!

Además de las protecciones de su ciudad local, su negocio puede estar protegido por la [Resolución de Protección de Inquilinos del Condado de Los Ángeles](#). Aquí es cómo:

¿Califico?

- ✓ Inquilino comercial en el condado de Los Ángeles
- ✓ Menos de 100 empleados
- ✓ No cotiza en la bolsa de valores ni se ubica en un aeropuerto

¿Cómo estoy protegido?

- ✓ **Sin desalojos ni cierres** por alquiler no pagado debido a "impactos financieros" relacionados con COVID-19 entre el 04/03/2020 y el 31/01/2022 hasta el período de pago aplicable (consulte el cuadro a continuación)
- ✓ **No acoso por parte del arrendador**, incluidas demandas de alquiler aún no debidas acompañadas de amenazas de desalojo
- ✓ **Más tiempo** para pagar el alquiler atrasado relacionado con los impactos financieros de Covid-19:

# deemplead@s	Renta Atrasada vencida para el:	Condiciones de pago:
1-9	31/01/2023	Ningun@
10-99	31/07/2022	Pagos iguales a menos que se acuerde lo contrario

Para más información o para solicitar ayuda legal, llame a la línea gratuita: 866 375 9511 o visite lalegalhelp.org

Descargo de responsabilidad: no es un consejo legal.